

Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Conservación de Parques a Cargo del
Gobierno del Estado de Puebla

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 23 de septiembre de 2024

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 211352524000011

ESTIMADO SOLICITANTE

PRESENTE

En atención a su solicitud de acceso a la información dirigida a este Sujeto Obligado mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con número de folio 211352524000011, en la que requiere lo siguiente:

“1. ¿Cuándo fue la última vez que se generó y aplicó algún proyecto en relación al mantenimiento y/o remodelación de la infraestructura del parque municipal de Xioteppec? 2. ¿Cuáles fueron los principales motivos que desencadenaron la planeación y ejecución de la obra de mantenimiento y/o remodelación de la infraestructura ya mencionada? 3. La planeación de aquella obra, ¿tomó en consideración las necesidades de los usuarios de esos espacios en cuanto a estructura? 4. De ser así, ¿de qué manera se recabó la información para conocer las necesidades que los usuarios presentaban específicamente en relación a la infraestructura del propio parque municipal Xioteppec? 5. ¿Cuáles fueron todas las modificaciones que consideraba dicho proyecto? 6. ¿Cuál fue la empresa o contratista adjudicataria del proyecto? 7. ¿Cuál fue el proceso que se siguió para seleccionar a la empresa o el contratista a cargo de dicho proyecto? 8. ¿Quién fue la persona responsable dentro de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) que se encargó de aprobar el proyecto y la obra de mantenimiento y/o remodelación a la infraestructura del parque municipal de Xioteppec? 9. Y por parte de la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) ¿quién fue la persona responsable de supervisar que la obra se desarrollara acorde a lo planeado? 10. En la evaluación y aprobación del proyecto de mantenimiento y/o remodelación de la infraestructura del parque municipal de Xioteppec, ¿la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) revisó que se cumplieran con los requerimientos mínimos de accesibilidad universal? 11. ¿Qué criterios utilizó la Secretaría para auditar las acciones proyectadas para la ejecución de esta obra de mantenimiento y/o remodelación? 12. ¿Cuál fue el presupuesto total asignado por la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) para este proyecto de mantenimiento y/o remodelación? 13. En la actualidad, ¿la infraestructura correspondiente al parque municipal de Xioteppec cumple con los estándares mínimos para asegurar la accesibilidad de personas con discapacidad o necesidades especiales? 14. ¿Qué mecanismos ha establecido la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano (o su secretaría equivalente) para prevenir la corrupción durante la ejecución de proyectos y obras de mejora para la infraestructura del parque municipal de Xioteppec?” (sic)

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 12 fracción VI, 16 fracción IV, 151 fracción I, y 156 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 3 del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Convenciones y Parques” y 15 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado “Convenciones y Parques”, hago de su conocimiento que este Organismo ES NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para atender su solicitud de acceso a la información, toda vez que este Sujeto Obligado no tiene a su cargo ningún aspecto relacionado con el contenido de su solicitud, toda vez que el objeto de este Fideicomiso es únicamente la creación de un fondo sin fines de lucro para la recuperación, conservación, mantenimiento, protección y restauración de los parques de jurisdicción estatal y demás inmuebles de naturaleza análoga que están a cargo del Gobierno del Estado de Puebla y que se encuentren bajo administración del fideicomitente, es decir, del Organismo Público Descentralizado denominado “Convenciones y Parques” de conformidad con el Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Fuente de Pago Número 16327-06-20 Denominado "Fideicomiso para La Conservación de Parques a Cargo del Gobierno del Estado de Puebla”.

Resulta aplicable el criterio SO/002/2020 en contrario sentido, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

“Declaración de incompetencia por parte del Comité, cuando no sea notoria o manifiesta. Cuando la normatividad que prevé las atribuciones del sujeto obligado no sea clara en delimitar su competencia respecto a lo requerido por la persona solicitante y resulte necesario efectuar un análisis mayor para determinar la incompetencia, ésta debe ser declarada por el Comité de Transparencia”.

Razón por la cual, al advertir la notoria incompetencia, no se requiere que haya pronunciamiento alguno por parte del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Derivado de lo anterior, se sugiere orientar su solicitud de acceso al H. Ayuntamiento de Xicotepec, en virtud que de conformidad con el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Xicotepec, Puebla; corresponde a la Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Ecología coordinar junto con la Contraloría la entrega de la obra concluida o bien la parte utilizable de la misma, para vigilar que la dependencia o entidad que deban operarla, reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados

A continuación se proporcionan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia antes referida:

Nombre del Responsable	Palemón Meléndez Canales
Cargo	Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla
Correo Electrónico	transparencia@xicotepecpuebla.com
Horario de Atención	09:00 a 16:00 horas
Domicilio	Plaza de la Constitución S/N Colonia. Centro Xicotepec de Juárez, Puebla.
Teléfono	7647640330

Finalmente, se hace de su conocimiento que usted tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Organismo Garante del Estado o ante esta Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 16 fracción V y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado
“Convenciones y Parques”